

q se Hagoensis
de censo

Dixeron que d'nce Zofiro de la Villa ay trescientos fove
poco mas o menos que se han comprado de Prohemio de la villa de
lo qual parece que con dieno se subyugara la comidad que par
Nepros que se soga en ay de de en Harina Paraque visto
siguiente se Probera lo que con venga como fueren le de
casas a anres de Rayadizunado que fuan a preb

q se Juntan los Repu
tidores del alcaval

En el mismo acordaron que los Departidos que sean nombrados para
Departir se acava la seruy de preb ano se fueren luego a averir
de Departim y asi manara se le no ti que alofuss de de

An domo de sant Jorge

Nombra de Una botunias con su moad Por Mayor domo de la
Hermita de s an jorge a ju de Reina de P con rales de s an jorge
Para este preb ano Por su compania e aguarre a P flerey
de baes y conee ro sea faule ego ay unam y lo dmar or

Alonso de s an jorge	Goncalo de s an jorge	Ponsoni musu	Dongoncalo
Miguel de s an jorge	Munio de s an jorge	Munio de s an jorge	Munio de s an jorge
Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge
Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge
Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge	Sancho de s an jorge

Juntam

En la sala de ayuntamiento de la Villa de Caravaca
a diez dias del mes de Enero de mill e seicientos e
anos la Junta de Regim de la villa de Caravaca se juntaron
como tienen de costumbre para prober e ordenar
las cosas que tocan al seruy de Dios e de su Rey
y de su Reyna e de su pueblo e de su villa e de su
república e de su saber

- En el nombre de Dios
- Yo el Rey
- Yo la Reyna
- Yo el Conde de Chocoma
- Yo el Conde de Soria
- Yo el Conde de Castela
- Yo el Conde de Portugal
- Yo el Conde de Braganca
- Yo el Conde de Beja
- Yo el Conde de Faro
- Yo el Conde de Lagos
- Yo el Conde de Evora
- Yo el Conde de Beja
- Yo el Conde de Faro
- Yo el Conde de Lagos
- Yo el Conde de Evora

